



Departamento de
Ciencias Básicas

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de
Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS BÁSICAS DISPCD-CB : 161
/ 2024

LUJAN, 14 DE MAYO DE 2024

VISTO: La propuesta del Departamento de Ciencias Básicas para la realización de una Convocatoria de Proyectos de Investigación Institucionales Subsidiados del Departamento de Ciencias Básicas (PI²⁺); y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias Básicas el desarrollo de acciones tendientes a promover la investigación científica entre los docentes de todas sus Divisiones.

Que del mismo modo, resulta necesario promover la investigación científica en los centros regionales, delegaciones y sedes de la Universidad donde realizan sus tareas los docentes del Departamento.

Que por Disposición del Consejo Directivo Departamental CDD-CB: 160-24 se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación Institucionales del Departamento de Ciencias Básicas (PI²).

Que se cuenta con los instrumentos necesarios para financiar hasta veintidós (22) Proyectos de Investigación Institucionales Subsidiados del Departamento de Ciencias Básicas (PI²⁺), en sus distintas categorías.

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología ha evaluado y recomendado la propuesta.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión del día 2 de mayo de 2024.

Por ello,



Departamento de
Ciencias Básicas

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de
Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS BÁSICAS

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Encomendar al Secretario de Ciencia y Técnica del Departamento de Ciencias Básicas la apertura de la Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Institucionales Subsidiados del Departamento de Ciencias Básicas - PI²⁺ 2024, desde el día 20 de mayo de 2024 hasta el día 14 de junio de 2024.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Convocatoria se registrará de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Proyectos de Investigación Institucionales del Departamento de Ciencias Básicas (PI2) aprobado por Disposición del Consejo Directivo Departamental CDD-CB:160-24.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que se financiarán hasta veintidós(22) proyectos totales, distribuidos de la siguiente manera:

Categoría PI2+ A: hasta diez (10) proyectos de \$225.000 (\$112.500/año) cada uno.

Categoría PI2+ B: hasta siete (7) proyectos de \$150.000 (\$75.000/año) cada uno.

Categoría PI2+ C: hasta cinco (5) proyectos de \$75.000 (\$37.500/año) cada uno.

ARTICULO 4°.- ENCOMENDAR la imputación de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$3.675.000,00) a los fondos de la Fuente 16, Finalidad 3.5 del Departamento de Ciencias Básicas para distribuir entre los proyectos beneficiados por el Concurso.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. Ezequiel E. LARRABURU - Secretario de Ciencia y Técnica - Departamento de Ciencias Básicas

Lic. Emma L. FERRERO - Directora Decana - Departamento de Ciencias Básicas

Hoja de firmas